

BIRMINGHAM COMMUNITY CHARTER HIGH SCHOOL
FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA PRESENTAR QUEJAS

Utilice este formulario para presentar una queja conforme a los Procedimientos Uniformes de Quejas de Birmingham Community Charter High School ("BCHS") (Política de la Junta Directiva #011). Si necesita ayuda para completar este formulario, o si lo requiere en otro idioma, comuníquese con el Oficial de Cumplimiento que figura al final de este documento.

Apellido: _____ Nombre/MI: _____

Nombre del Estudiante (si aplica): _____ Grado: _____ Fecha de Nac: _____

Calle Dom/Apt. #: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código: _____

Teléfono de Casa: _____ Celular: _____ Teléfono Trabajo: _____

Email: _____ Idioma Preferido: _____

☐ Solicito un intérprete o documentos traducidos.

Yo soy el: ☐ Estudiante ☐ Padre/Representante Legal ☐ Empleado ☐ Otro(describa): _____

Escuela/Oficina de la Violación Alegada: _____

Fecha(s) de la violación alegada: _____ Fecha en la que tuvo conocimiento de los hechos por primera vez: _____

Las quejas relacionadas con las cuotas escolares o con el Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP) pueden presentarse de forma anónima sin incluir nombre ni firma que identifique al autor, siempre y cuando la queja proporcione pruebas, o información que conduzca a obtener pruebas, que respalden la acusación. Cualquier otro tipo de queja debe estar firmada. En caso de presunto incumplimiento, indique el programa o la actividad a la que se refiere su queja, si procede:

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ Adaptaciones para estudiantes embarazadas, o que son madres o padres o que están amamantando, incluidas las adaptaciones razonables para una estudiante que este amamantando | ☐ Períodos de Clase sin Contenido Educativo (grados 9-12) | ☐ Fórmula de Financiamiento con Control Local / Plan de Control Local y Rendición de Cuentas |
| ☐ Educación para Adultos | ☐ Requisitos Educativos y de Graduación para Estudiantes bajo Tutela Estatal (acogimiento familiar), Estudiantes sin Hogar, Jóvenes que estuvieron bajo la Jurisdicción de un Tribunal de Menores y que ahora están Inscritos en una Escuela Pública, Niños Migrantes, Hijos de Familias Militares y Estudiantes que Participan en un Programa para Recién Llegados. | ☐ Educación de Niños Migrantes |
| ☐ Educación y Seguridad Después del Día Escolar | ☐ Ley de Éxito para Todos los Estudiantes | ☐ Cuotas Escolares |
| ☐ Educación Técnica y Profesional Agrícola | ☐ Materiales Didácticos y Currículo: Diversidad, Incluidos Materiales Didácticos o de Desarrollo Profesional de Carácter Discriminatorio | ☐ Centros y Programas Ocupacionales Regionales |
| ☐ Programas de Educación Técnica y Profesional, y de Formación Técnica y Profesional | | ☐ Nombres, Mascotas o Apodos de Escuelas o Equipos Deportivos |
| ☐ Educación Compensatoria | | ☐ Planes Escolares para el Logro Estudiantil |
| ☐ Programas de Ayuda Categórica Consolidados | | ☐ Plan de Seguridad Escolar |
| | | ☐ Comités consejeros Escolares |
| | | ☐ Otros programas estatales y federales: _____ |

En caso de denuncias por discriminación ilícita, acoso, intimidación, hostigamiento o represalias, indique, si corresponde, el fundamento de la discriminación ilícita, el acoso, la intimidación, el hostigamiento o las represalias descritos en su denuncia:

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ Edad | ☐ Información Genética | ☐ Sexo (Real o Percibido) |
| ☐ Ascendencia | ☐ Estado Migratorio/Ciudadanía | ☐ Orientación Sexual (Real o Percibida) |
| ☐ Color | ☐ Estado Civil | ☐ Basado por asociación con una persona o un grupo que tenga una o más de estas características, reales o percibidas. |
| ☐ Discapacidad (Mental o Física) | ☐ Condición Médica | ☐ Represalias por presentar una queja o participar en el proceso de queja |
| ☐ Identificación de Grupo Étnico | ☐ Nacionalidad / Origen Nacional | ☐ Otra característica protegida por la ley: _____ |
| ☐ Género/ Expresión de Género / Identidad de Género | ☐ Embarazo / Estado de Padres o Situación Familia | |
| | ☐ Raza o Etnia (incluyendo la textura del cabello y estilos de cabello proyectivo) | |
| | ☐ Religión | |

La discriminación basada en el origen común o la religión, incluidos el antisemitismo y la islamofobia, está prohibida.

1. Por favor, proporcione información sobre la queja. Incluya detalles como los nombres de las personas involucradas, fechas, la presencia de testigos, etc. que puedan ser de utilidad para la persona encargada de investigar la queja. Si su queja está relacionada con materiales didácticos, materiales de desarrollo profesional o una actividad organizada por la escuela, por favor, identifíquelos.

2. ¿Ha comentado su queja o la ha presentado ante algún miembro del personal de BCCHS? En caso afirmativo, ¿a quién le presentó la queja y cuál fue el resultado?

3. Por favor, proporcione copias de cualquier documento escrito que pueda ser pertinente o que sirva de respaldo a su queja.

He adjuntado documentos de respaldo.

☐ Si

☐ No

4. Las denuncias por discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento (bullying) o represalias deben presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al acto presunto o a la fecha en que usted se enteró por primera vez de los hechos. Si ha transcurrido dicho plazo, puede solicitar al director ejecutivo (CEO/director) o a la persona que este designada que extienda el plazo de periodo de presentación, siempre que exista una causa justificada, por un máximo de noventa (90) días de calendario.

☐ Solicito una extensión del plazo de presentación. El motivo es:

Firma: _____ Fecha: _____

Una firma puede ser manuscrita, escrita a máquina (incluyendo en un correo electrónico) o generada electrónicamente. No se requiere firma para una queja anónima relacionada con las cuotas escolares o el LCAP.

Presente su queja y cualquier documento pertinente ante el Oficial de Cumplimiento, ya sea por correo postal, correo electrónico o en persona:

Ari Bennett
CEO/Principal
Birmingham Community Charter High School
17000 Haynes Street
Lake Balboa, CA 91406
818-758-5200
a.bennett@bcchs.net

Información Importante acerca de su Queja

- **Ayuda para presentar documentos.** Si no puede presentar su queja por escrito debido a una condición como una discapacidad o analfabetismo, el personal de BCCHS le ayudará a presentarla.
- **No represalias.** BCCHS prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja, actúe como testigo o participe de otra manera en el proceso de queja.
- **Confidencialidad.** BCCHS mantendrá la confidencialidad de su identidad, según corresponda y en la medida en que la ley lo permita, pero no puede garantizar el anonimato.
- **Mediación.** Es posible que se le ofrezca mediación. La mediación es voluntaria y nadie está obligado a participar en ella. La mediación nunca se utiliza para resolver una denuncia en la que se alega que un empleado ha acosado sexualmente a un estudiante.
- **Decisión.** BCCHS le enviará una decisión por escrito en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de su queja, a menos que usted acepte por escrito ampliar dicho plazo.
- **Apelación.** Usted puede apelar la decisión de BCCHS ante el Departamento de Educación de California (CDE) por escrito, dentro de los treinta (30) días calendario o dentro de cualquier plazo extendido que usted haya aceptado por escrito. Si BCCHS no emite su decisión en un plazo de sesenta (60) días naturales, o dentro de cualquier plazo extendido que usted haya aceptado por escrito, también puede presentar una apelación ante el CDE conforme a la sección 262.3 del Código de Educación.
- **Acoso Sexual.** Las denuncias de acoso sexual que cumplan con la definición federal del Título IX (Title IX) se tramitan conforme a los procedimientos de quejas del Título IX de BCCHS. Si la queja también

plantea asuntos cubierto por el UCP (Procedimiento Uniforme de Quejas), BCCHS emitirá, además, una resolución conforme al UCP.

- **Quejas sobre el director ejecutivo, CEO/director.** Si su queja es contra el director ejecutivo (CEO)/director principal, esta será atendida por el presidente de la Junta Directiva de BCCHS.
- **Otras Quejas.** Las quejas sobre los programas de nutrición infantil, educación especial u otros asuntos que queden fuera del UCP se remitirán a la agencia o al procedimiento correspondiente, y se le informará por escrito.
- **Recursos Civiles.** Usted también puede acudir a los recursos que ofrece el derecho civil. En el caso de quejas por discriminación, acoso, intimidación o hostigamiento (bullying) conforme a la ley estatal, debe esperar sesenta (60) días calendario después de presentar una apelación ante el CDE antes de hacerlo, excepto en el caso de medidas cautelares.